



RESOLUCIÓN No. 06 DE 2012

Por la cual se otorga la Copa ASCUN al Espíritu Deportivo en los XXI Juegos Universitarios Nacionales

El Tribunal de Honor de los XXI Juegos Universitarios Nacionales designado mediante la Resolución 04 de 2012 y en uso de las facultades otorgadas mediante el Acuerdo 02 de 2009 del Consejo Directivo de ASCUN

Y

CONSIDERANDO QUE:

El Consejo Directivo de la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN), a través del Acuerdo 04 del 23 de octubre de 2009, estableció otorgar la Copa ASCUN al Espíritu Deportivo a la delegación que ostente los más altos valores y logros deportivos.

El Director Ejecutivo de ASCUN mediante la Resolución 04 de 2012, estableció el Tribunal de Honor encargado de analizar los parámetros y designar a la delegación ganadora de la Copa ASCUN

En la reunión del Tribunal de Honor, realizada el 31 de octubre de 2012, en la que participaron: Ruthber Escorcia Caballero, Rector de la Universidad del Magdalena; Carlos A. Ramírez, Delegado de ASCUN; María Claudia Muñoz Zambrano, Delegada de Coldeportes; Juan Antonio Cabra, Delegado de Comité Gestor de ASCUN/Bienestar; Julio Alberto Vega Vaquero, Director de los XXI Juegos Universitarios Nacionales, se analizó el desarrollo de los Juegos a partir de los postulados del Acuerdo 04 de 2009 del Consejo Directivo de ASCUN y de la Resolución 04 de 2012 de la Dirección Ejecutiva de ASCUN.

En dicha reunión participaron como invitados, y en nombre del Comité Gestor y la Comisión Técnica de la Red ASCUN/Deportes, Francisco Sandoval, Presidente Nacional y Óscar Bermúdez, Representante de la Comisión Técnica Nacional.



RESUELVE:

Artículo 1. Agradecer y exaltar la participación de todas las Instituciones que participaron en la versión XXI de los Juegos Universitarios Nacionales realizados en las ciudades de Cartagena, Barranquilla y Santa Marta, entre el 16 y el 31 de octubre de 2012.

Artículo 2. Postular a la Copa ASCUN al Espíritu Deportivo a las siguientes instituciones, en razón de sus logros deportivos:

- Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid
- Universidad de Antioquia
- Universidad del Atlántico
- Universidad de Medellín
- Unidades Tecnológicas de Santander

Artículo 3. Dentro de los aspectos destacados para otorgar la Copa ASCUN, además del mérito deportivo, se incluyen: Disciplina, cumplimiento y comportamiento; juego limpio y respeto por las normas; manifestación de sana competencia; apoyo institucional; manifestaciones de solidaridad; participación en reuniones técnicas, académicas y culturales; desarrollo de procesos oportunos y adecuados de inscripción y el comportamiento de los entrenadores.

Artículo 4. Luego del análisis realizado por el Tribunal de Honor, y en razón al cumplimiento de los postulados del espíritu deportivo, en especial por el desempeño destacado en el juego limpio, se otorga la Copa ASCUN al Espíritu deportivo a la Universidad del Atlántico.

Artículo 5. Comuníquese y Cúmplase

Dado en Santa Marta a los 31 días del mes octubre de 2012

Firman



BERNARDO RIVERA SÁNCHEZ

Director Ejecutivo

Car.